

MAR DEL PLATA, 8 DE AGOSTO DE 2022

VISTO el Expediente N° 3561/2022 donde se tramita la contratación:
"Readecuaciones para dependencias del Departamento de Computos del CUMB", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento perteneciente a la Subsecretaría de Obras y Servicios realizó la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 43/2022, por un monto estimado de \$ 3.648.053,50.- para readecuaciones de las dependencias del Depto. de Cómputos del C.U.M.B.

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Obras y Servicios.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto (NUP 311/2022).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada (Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso c).

Que se llamó a Licitación Privada N° 14/2022, realizándose todas las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que luce en las actuaciones el Acta de Apertura donde consta la presentación de tres (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Mantenimiento interviene emitiendo opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 32/2022 recomendando la adjudicación a la firma OLEA SERGIO OMAR.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del art.28 del Decreto Delegado N°1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 14/2022, para la

adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle |
|----------|--|
| 1 | READECUACIONES PARA DEPENDENCIAS del DEPARTAMENTO de CÓMPUTOS del C.U.M.B. |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 75/2022

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|----------|------------|------------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | Adjudicado | OLEA SERGIO OMAR | 1,00 | \$ 3.550.000,00 | \$ 3.550.000,00 |

Importe total adjudicado \$ 3.550.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 81